



Municipalidad
Distrital
Pocollay



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 015 -2026-GM-MDP-T

Pocollay,

23 ENE. 2026

VISTOS:

El memorando N° 0047-2026-GM/MDP-T, de fecha 23 de enero del 2026, y el Informe N° 060-2026-OGAJ-GM-MDP-T, de fecha 23 de enero de 2026, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Así también el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que la autonomía que la Carta Magna establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pocollay, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004-2024-MDP-T, dispone que, la Gerencia Municipal, es el Órgano de alta dirección responsable de dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión administrativa, operativa y de gobierno digital de la Municipalidad Distrital de Pocollay, de acuerdo con la normatividad que regula y rige a los Gobiernos Locales.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 064-2025-A-MDP/T, de fecha 24 de junio del 2025, se delega funciones al Gerente Municipal, por lo que podrá emitir los actos administrativos o de administración Interna correspondientes al numeral 2.2. designar/encargar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza.

Que, mediante memorando N° 047-2026-GM/MDP-T, de fecha 23 de enero del 2026, la Gerencia Municipal, solicita proyectar resolución de encargatura al **CPC EDGAR MELITON PARIHUANA SERRANO**, en el cargo de Jefe de la **OFICINA DE ABASTECIMIENTO**, con eficacia anticipada al 26 de enero del 2026.

Que, mediante el Informe N° 060-2026-OGAJ-GM-MDP-T, de fecha 23 de enero del 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica, procede a elevar el proyecto de resolución de Gerencia Municipal, encargando al **CPC EDGAR MELITON PARIHUANA SERRANO**, las funciones de la **OFICINA DE ABASTECIMIENTO**, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina General de Administración.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y la delegación de facultades aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 064-2025-A/MDP-T, de fecha 24 de junio del 2025, y contando con el visto bueno de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, con eficacia al 26 de enero del 2026, al **CPC EDGAR MELITON PARIHUANA SERRANO**, las funciones de la **OFICINA DE ABASTECIMIENTO**, que deberá ejercer según lo regulado por el artículo 71 del ROF de la Municipalidad Distrital de Pocollay, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina General de Administración.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente al **CPC EDGAR MELITON PARIHUANA SERRANO**, y demás orgánicas pertinentes, Asimismo encargar a la Unidad Funcional de Tecnología y Transformación Digital, la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocollay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocollay

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
Archivo
OGAJ
OGRH
INTERESADO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

.....
LIC. ADM. REYNALDO BELARMINO VEGA FLORES
Gerente Municipal (e)